



ALCALDÍA DE SABANETA

## SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

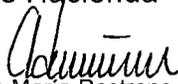
La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 23 de marzo de 2023 a las 5:30 PM.

  
JORGE MARIO SIERRA MONTOYA  
Secretario de Hacienda

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02

11.

RESOLUCIÓN IC N° 0756  Fecha: 02 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**“POR LA CUAL SE ORDENA CANCELACIÓN DE MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD INVESTMENT PLUS S.A.S NIT 900.738.761-1”**

EL LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal y Decreto Reglamentario No. 315 de 2020;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S con NIT 900.738.761-1, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 9640.
2. Que la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S solicitó el 13 de mayo de 2020 ante el Área Administrativa de Impuestos cancelación del registro como sujeto pasivo en esta jurisdicción municipal, por haber cesado sus actividades comerciales desde el 01 de abril de 2020.
3. Que revisados los sistemas de información de liquidación y recaudo, constan que la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S presentó declaración y autoliquidación privada año gravable 2019 vigencia fiscal 2020, radicada bajo el consecutivo N° 0025 de mayo 13 de 2020, generando un debido cobrar por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$991.353).

DETALLE	VALOR
Ingresos brutos año 2019	\$80.000
Industria y comercio vigencia fiscal 2020	\$1.000
Impuesto mínimo año 2019 (1.71 UVT mensual art.310 E.T.M)	\$635.353
Sanción por declaración Extemporánea año gravable 2019	\$356.000
Total saldo a cargo vigencia fiscal 2020	\$991.353
Impuesto pagado de la vigencia fiscal 2020	\$0
Total Debido Cobrar de la vigencia fiscal 2020	\$991.353

4. Que revisados los sistemas de información de liquidación y recaudo, constan que la sociedad INVESTMEN PLUS S.A.S, presentó declaración y autoliquidación privada por el cierre de año 2020, radicada bajo el consecutivo N° 0266 de mayo 13 de 2020, con la siguiente información:

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0756</b>  Fecha: 02 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

DETALLE	VALOR
Ingresos brutos al cierre de año 2020	\$0
Industria y comercio al cierre de año 2020	\$0
Total Impuesto a cargo al cierre de año 2020	\$0
Impuesto de cierre de año pagado	\$0
Total debido cobrar al cierre de año 2020	\$0

5. Que la sociedad INVESTMEN PLUS S.A.S, reportó la terminación o cese de operaciones en esta municipalidad de manera extemporánea el 13 de mayo de 2020 a través del formulario de Registro de Información Tributaria (RIT), en este notifica que la fecha de terminación de actividades fue el 01 de abril de 2020. De conformidad con lo establecido en el Artículo 205, 221 y 260 del Estatuto Tributario Municipal, se debe imponer sanción por no informar la novedad en los plazos establecidos, en el equivalente a SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$71.214).

DETALLE	VALOR
Valor UVT año 2020	\$35.607
Valor UVT *2	\$71.214
Meses de retraso	Uno (01)
Valor sanción \$71.214 * 01 mes de retraso	\$71.214

6. Que el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, debe ordenar la liquidación del impuesto de industria y comercio y la sanción por no informar el cese en los plazos establecidos con cargo a la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S, en la suma de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.062.567), valor que debe ser cancelado en la Tesorería Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto; saldo que se determina de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR
Debido cobrar año gravable 2019	\$991.353
Debido cobrar del cierre de año 2020	\$0
Sanción por no informar el cese en los plazos establecidos	\$71.214
<b>TOTAL DEBIDO COBRAR</b>	<b>\$1.062.567</b>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Cancelar el registro de información tributaria R.I.T N° 9640 A nombre de la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S con NIT 900.738.761-1.

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0756</b>  Fecha: 02 de diciembre de 2020	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO** Expedir liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo a la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S, en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$991.353), conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO** Imponer sanción por no informar el cese de actividades en los plazos establecidos con cargo a la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S, en la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$71.214), conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

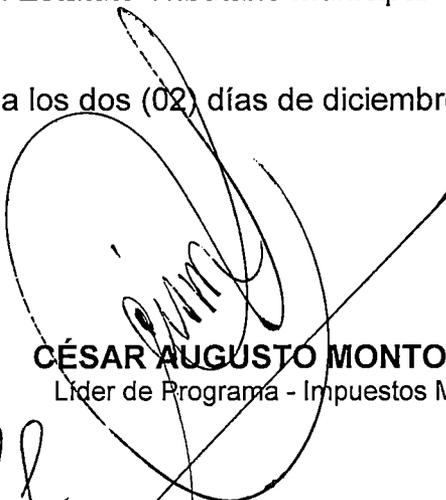
**ARTÍCULO CUARTO** Fijar debido Cobrar con cargo a la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S y que asciende a la suma de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.062.567).

**ARTÍCULO QUINTO** Advertir a la sociedad INVESTMENT PLUS S.A.S que la suma anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo o contado desde la fecha de ejecutoria. Si pasado el término establecido no se ha efectuado el respectivo pago, el Área Administrativa de Impuestos debe liquidar los intereses por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal

Dada en Sabaneta a los dos (02) días de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Lider de Programa - Impuestos Municipales

Proyectó: Isabel Cristina Ceballos Castañeda - Profesional de apoyo a la Gestión de impuestos.

Revisó: María Rubiela Piedrahíta González – Técnica Operativa área de impuestos.



472

REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN Fecha: 24/12/2020 07:16:05  
 Sector distribución: DU519 Usuario: andrea.moreira  
 N° de cambio de custodia: 0012335858 Distribuidor: OSCAR HERNANDO ACEVEDO CALLE  
 Destino: DV MPIO SABANETA Cedula de ciudadanía: 98543905  
 Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 390

Código cambio de custodia No.



0012335858

Página: 3 de 9

	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA29550135CO		RA29559200CO		RA29550805CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294723473CO		RA295549616CO		RA29559660CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295548577CO		RA29554825CO		RA295549181CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295549097CO		RA29554931CO		RA29550156CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295549317CO		RA29554808CO		RA295541351CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295548767CO		RA29554898CO		RA29554913CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA29554895CO		RA295549189CO		RA295548995CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295548601CO		RA295549189CO		RA294720023CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294718402CO		RA294718699CO		RA294718975CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294719598CO		RA294721415CO		RA295549363CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294721747CO		RA294721614CO		RA295549363CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295550696CO		RA294428089CO		RA295549363CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294718646CO		RA295550315CO		RA294721177CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA294728097CO		RA295558624CO		RA295552833CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA295550187CO		RA295551364CO		RA295552862CO	
	EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)		EN CLASIFICACION (DEV)
RA29554855CO		RA29555189CO		RA29554926CO	

Datos quien entrega  
 Firma: *Padaw* C.C.:  
 Nombre: *28 DIC 2020* Cargo: *ayp*  
 Día: Mes: Año: Hora:

Datos quien recibe  
 Firma: \_\_\_\_\_ C.C.: \_\_\_\_\_  
 Nombre: MUNICIPIO DE SABANETA Archivo GENERAL Cargo:  
 Día: Mes: Año: Oscar Acevedo

28 DIC 2020  
 C.C. 98.543.905

